



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Con fecha 21 de junio de 2023, mediante Decreto de Alcaldía n.º 1713/2023 (modificado el 21 de julio de 2023, mediante el Decreto de Alcaldía n.º 2096/2023), se resolvió efectuar, entre otras, la siguiente delegación:

*“Infraestructuras
Proyectos de Obras, Agua, Saneamiento y Alumbrado, en el Concejal José Alberto Tomé Rivas”.*

A efectos de aclarar el alcance de esta delegación, se aprueba la siguiente interpretación de lo resuelto en los mencionados Decretos referente la delegación de Infraestructuras:

PRIMERO: En la delegación de Infraestructuras conferida al concejal José Alberto Tomé Rivas, se incluye Proyectos de Obras y, además, todos los servicios de Agua, Saneamiento y Alumbrado.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado, a los Concejales delegados de las distintas áreas municipales, dar cuenta al Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Documento firmado electrónicamente.